

ANEXO - REQUISITOS PONDERABLES PROCESO No. IPAB38_15-133758-2026-261 de 2026

FACTOR EVALUACION	PUNTAJE MAX
Experiencia adicional	35
Promoción a la industria local	4,25
Vinculación de personas con discapacidad	0,5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,125
Mipyme	0,125
Oferta económica	10

PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENOR LAA	Figura ejecutiva	Integrantes	% participación	NI/C.C.
	Unión Temporal	CONSORCIO INTERVENOR LAA	100%	NI / C.C. 151.947.801.9

1. EXPERIENCIA ADICIONAL

Para el presente proceso de selección competitiva, se otorgarán puntos adicionales, al proponente que, adicional a lo requerido en las requisitos habilitantes, presente experiencia en proyectos desarrollados directamente, que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance: INTERVENCIÓN A CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO O SERVIDOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, celebrados con entidades públicas y/o privadas, según el siguiente cuadro:

Número de contratos : - válida Puntaje

1 contrato : 35 puntos

Que adicionalmente cumpla con la siguiente condición:

El contrato aprobado para acreditar la experiencia específica deberá corresponder a Interventoría de estudio y diseño de un proyecto que haya sido efectivamente concluido y finalizado. No se exigirá que los fases de estudio y diseño y de construcción hayan sido ejecutados mediante un mismo contrato, por lo que podrán acreditarse mediante contratos independientes o bajo la modalidad fidei in mano, siempre que exista disponibilidad documental que permita verificar que la construcción ejecutada correspondió a los estudio y diseño aprobados como experiencia.

PCB	2022-2044V	Contrato a Realización						Fecha de Ejecución	País de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (MILLONES)	VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
No. de orden	Entidad contratante	No.	Objeto	C.C. 1	Participación (%)									
1	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	Contrato de Interventoría No. 3-15-30102-457-2004	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS RECONSTRUCCIONES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PUZAL DE COBAMEROS PANDEMANA, JUAN JOSÉ BONDÓN Y VILLA GUERRA Y VILLA GUERRA DE GUERRA, BOGOTÁ D.C.	1	100%	COLOMBIA	CONSTRUCCIONES ARONA LTDA	363,24		\$ 157.335.145,00			CUMPLE	CUMPLE El proponente acredita experiencia mediante el Contrato de Interventoría No. 3-15-30102-457-2004, en el cual CONSTRUCCIONES ARONA LTDA, actuó como interventor, cuyo objeto correspondió a la intervención técnica, administrativa y financiera de los obras de acueductado sanitario y planas de las zonas Pandermana, Juan José Bondón y Villa Guerra y sistema de tratamiento de aguas residuales en la zona de Guerra. El Acta de Pago Final No. 4 del Contrato de Obra No. 1-02-30102-457-2004 corresponde al mismo proyecto e identifica a CONSTRUCCIONES ARONA LTDA, como Interventor. Dentro de dicho acta se evidencia la ejecución del Item 902.2 - "Obra Alcantarillado Sanitario", así como la ejecución de las obras asociadas al mismo, permitiendo establecer la totalidad entre el componente de diseño y la construcción efectivamente ejecutada y finalizada, conforme al numeral 4.1.7 de los términos de Referencia.
Nº. DE CONTRATOS VALIDOS											1,00	PUNTAJE	35,00	

2. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Recupero componente 100% de mano de obra nacional	SI	CUMPLE	Presenta Anexo No. 10 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del CONSORCIO INTERVENOR LAA, mediante el cual se compromete a destinar al menos el 100 % del personal requerido con empleadas o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.	4,25
Recupero componente entre el 40% y el 100% de mano de obra nacional	NO APLICA	NO APLICA		0
Recupero componente menor del 40% de mano de obra nacional	NO APLICA	NO APLICA		0
PUNTAJE				4,25

3. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
¿Aporta formato debidamente diligenciado?	SI	CUMPLE	Presenta Anexo No. 18 debidamente diligenciado y certificado vigente expedido por el Ministerio del Trabajo, en el cual se registran las (2) discapacidades vinculadas a la oferta de personal y una (1) persona con discapacidad. Si bien para el tamaño de la oferta el número mínimo de discapacitados con discapacidad correspondiente a las (2) el proponente acredita uno de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.3.6, el demuestran la vinculación laboral de una persona con discapacidad en un empleo de nivel directivo durante más de un (1) año. Asimismo, CONSTRUCCIONES ARONA LTDA, aporta como mínimo el 40% de la experiencia requerida para el proceso. En consecuencia, CUMPLE y obtiene 0,50 puntos.	0,50
¿Aporta certificado expedido por el ministerio del trabajo, con fecha de expedición no superior a 6 meses?	SI	CUMPLE		
¿Aporta por lo menos el 40% de la experiencia requerida?	SI	CUMPLE		
PUNTAJE				0,50

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a ellas durante el menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	NO APLICA	NO APLICA		0
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las empresas del nivel directivo de la persona jurídica sean ejecutadas por mujeres y ellas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante el menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	SI	CUMPLE	CONSTRUCCIONES ARONA LTDA, integrante de la estructura planal con una participación del 45 %, presenta Anexo No. 16 debidamente diligenciado y suscrito, mediante el cual acredita las (2) cargas de nivel directivo de las cuales dos (2) son ejercidas por mujeres, equivalente al 66,67 %. Las mujeres acreditadas cuentan con vinculación laboral superior a un (1) año. Asimismo, aporta los documentos de identificación, reportes laborales, certificaciones de funciones y aporte el Sistema de Seguridad Social correspondientes. En consecuencia, acredita la condición de emprendimiento y empresas de mujeres y obtiene 0,125 puntos.	0,125
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales o financieras de un establecimiento de comercio durante el menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Este documento se acreditará mediante la copia de rubrica de el/los socios, la cédula de extranjero o el proponente, así como la copia del registro nacional.	NO APLICA	NO APLICA		0
PUNTAJE				0,125

5. MIPYME

CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
El oferente aporta R.C.P., vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso.	SI	CUMPLE	ARONAR COL S.A.S. aporta Anexo No. 19 - Acreditación Mipyme, debidamente diligenciado y suscrito, en el cual manifiesta su condición de PYME PYME, así como RFP expedido el 15/07/2024, en el que se certifica que la información se encuentra en firme y se otorga a la empresa como PYME PYME. CONSTRUCCIONES ARONA LTDA, también aporta Anexo No. 19 debidamente diligenciado y suscrito, mediante el cual manifiesta su condición de MICROEMPRESA, junto con RFP expedido el 25/07/2024, en el que se clasifica como MICROEMPRESA.	0
¿Tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal?	SI	CUMPLE	ARONAR COL S.A.S. participa con el 55 % y CONSTRUCCIONES ARONA LTDA, con el 45 % dentro de la estructura planal, por lo que ambas superan el mínimo del 10 % exigido.	0,125
PUNTAJE				0,125

RESUMEN

FACTOR EVALUACION	PUNTAJE MAX
Experiencia adicional	35,00
Promoción a la industria local	4,25
Vinculación de personas con discapacidad	0,50
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,125
Mipyme	0,125
Oferta económica	10
TOTAL	40,00